

Unidades comerciales

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Corresponde a la [cantidad](#) de mercancías objeto de negociación, que puede diferir de las determinadas en el [Arancel Nacional](#) como [unidades físicas](#) y que se registra en la [factura comercial](#) o contrato de compra [venta](#).